


Si no puedes ver bien esta newsletter haz click [aquí](#)



Cámara
Gijón



FERIASTURIAS
RECINTO FERIAL DE
ASTURIAS LUIS ADARO

CIRCULAR

NUEVA INFORMACIÓN SOBRE PREPARACIÓN PARA EL BREXIT

Circular #40/2019

13 de septiembre de 2019



A través de esta circular nos complace hacernos eco de la más reciente comunicación de la **Comisión Europea** sobre la **preparación para el Brexit** ante un escenario de retirada sin acuerdo.

A ocho semanas de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea el 31 de octubre de 2019, la Comisión ha reiterado hoy, en su [sexta Comunicación sobre la preparación del Brexit](#), su llamamiento a todas las partes interesadas en la Estrategia Europa 27 a fin de que se preparen para un escenario de retirada sin acuerdo. En vista de la persistente incertidumbre en el Reino Unido con respecto a la ratificación del acuerdo de retirada, tal como se acordó con el Gobierno del Reino Unido en noviembre de 2018, y de la situación política interna general, un Brexit sin acuerdo el 1 de noviembre de 2019 sigue siendo una posibilidad, aunque indeseada.

En este sentido, la Comisión Europea ha publicado hoy una [lista de control detallada](#) para ayudar a las empresas que comercian con el Reino Unido a realizar sus preparativos finales. Para reducir al mínimo las perturbaciones del comercio, todas las partes interesadas en las cadenas de suministro con el Reino Unido, independientemente del lugar en el que tengan su sede, deben ser conscientes de sus responsabilidades y de los trámites necesarios en el comercio transfronterizo. Este llamamiento se basa en comunicaciones anteriores y en otras cien comunicaciones a las partes interesadas, que abarcan sectores muy diversos.

Además, la Comisión ha propuesto al Parlamento Europeo y al Consejo que realicen ajustes técnicos específicos en la duración de las medidas de contingencia de la UE para un Brexit sin acuerdo en el ámbito del transporte. La Comisión también ha propuesto reproducir para el año 2020 las medidas de contingencia de 2019 vigentes en el sector pesquero y en relación con la posible participación del Reino Unido en el presupuesto de la UE de 2020. Estas medidas son necesarias habida cuenta de la decisión de prorrogar el período del artículo 50 hasta el 31 de octubre de 2019.

Por último, la Comisión ha propuesto que el Fondo Europeo de Solidaridad y el Fondo

Europeo de Adaptación a la Globalización se pongan a disposición de las empresas, los trabajadores y los Estados miembros más afectados por un escenario de retirada sin acuerdo. Las propuestas deben ser aprobadas tanto por el Parlamento Europeo como por el Consejo.

Destacamos una serie de documentos sobre **aduanas e impuestos indirectos** (incluida una sencilla lista de control de cinco pasos) para las empresas.

COMUNICADO PRENSA COMISIÓN
EUROPEA

LISTA DE PASOS A SEGUIR POR LOS
OPERADORES

INFORMACIÓN EN MATERIA DE
AGRICULTURA

SIETE COSAS QUE LAS EMPRESAS EN
LA EU-27 NECESITAN SABER

CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN

Ctra. de Somió, 652. Gijón. Asturias
985 180 180 | circulares@camaragijon.es



[Consulta nuestra política de privacidad.](#)

Si deseas darte de baja de este boletín haz click en el siguiente enlace: [Baja](#)